

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6128 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 609/2010, por auto de fecha 17 de noviembre de 2010 se ha declarado en concurso al deudor Cetec, Construcciones y Comunicaciones, S.L., con CIF B-83324186, y domicilio en C/ Camino del Molino, n.º 1, Collado Villalba - Polígono Industrial - P 29 (Madrid).

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 14 de diciembre de 2010.- La Secretaria Judicial .

ID: A110011344-1